



JAIME
NÚÑEZ

#OPINIÓN

AL MANDO

JAIME_NP@YAHOO.COM
/ @JANUPI

Existe el sustento legal

La autorización que obtuvo Volaris se dio con bases jurídicas, a través de una empresa constituida en el artículo 45 de la Ley General de Aviación Civil



Ya le contaba del malestar que mostraron los pilotos afiliados a la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (ASPA), que lleva **José Suárez Valdez**, por la operación de, al menos, 12 equipos con tripulación incluida que operará Volaris, de **Enrique Beltranena**. Me comentan que la autorización que obtuvo la aerolínea se dio acompañada de todo el sustento jurídico a través de una empresa que está legalmente constituida en el artículo 45 de la Ley General de Aviación Civil, bajo el argumento de que las aeronaves que tengan matrícula extranjera se podrán arrendar por concesionarias, arrendatarias o permisionarias para ser operadas temporalmente, previa autorización de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), bajo el mando del general en retiro **Emilio Avendaño García**.

La autoridad federal también se apoya en el artículo 83 bis del convenio de Chicago de 1994, en donde se argumenta que una aeronave matriculada de cualquier país podrá ser utilizada bajo el amparo de un contrato de arrendamiento, asumiendo que la autorización no se disfraza en ninguna argucia legal, mucho menos dentro de la figura de cabotaje. Se dice que de no haber tomado la medida temporal para operar estas aeronaves, las afectaciones recaerían en 200 mil usuarios. Se conoció que autoridades de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al mando de **Jesús Antonio Esteva**, se reunieron con una delegación de ASPA y del Colegio de Pilotos, para explicarles las razones de la decisión.

DIVERSIÓN EN CONSTANTE EVOLUCIÓN

El entretenimiento también evoluciona, y ¡KATAPLUM! es un ejemplo. El parque de diversiones, desarrollado por Grupo Diniz y liderado por **José Antonio Quevedo Diniz**, celebra siete años, al combinar innovación, accesibilidad y experiencia segura. Ubicado sobre la superficie del Centro Comercial Parque Las Antenas, al oriente del Valle de México, con una extensión de más de 27 mil metros cuadrados, es único en su tipo en México y Latinoamérica que, desde 2018, se ha consolidado como una referencia de entretenimiento familiar para la capital. Para conmemorar su aniversario, la marca acaba de lanzar su Kataclub Anual 2026, un pase con acceso ilimitado y beneficios preferenciales, además de inaugurar la primera heladería de Helados Nestlé, para reforzar las alianzas estratégicas con otras marcas de la industria de alimentos y bebidas, como la multinacional suiza. El parque, avalado por la Asociación Internacional de Parques de Diversiones y Atracciones (IAAPA), que preside **Jakob Wahl** —cuenta con 21 juegos mecánicos. 13 atracciones y altos estándares de seguridad—, es una historia de éxito que demuestra que la diversión, cuando se hace con visión empresarial, también puede ser *motor* económico.

¡KATAPLUM! es una historia de éxito, y festeja siete años de operaciones

